

Expediente: **188/07**

Carátula: **PONCE VICTOR ALFREDO C/ CORDOBA CESAR AGUSTIN S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN SALA I**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **23/02/2023 - 05:02**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - FERNANDEZ LUNA, FRANCISCO NICOLAS-POR DERECHO PROPIO

900000000000 - CORONEL, SOLEDAD-POR DERECHO PROPIO

900000000000 - PASCUAL RUIZ, -POR DERECHO PROPIO

900000000000 - CORDOBA CESAR AGUSTIN, -DEMANDADO

20118284845 - DIETRICH, ANDREAS EDUARDO-DEMANDADO-HEREDERO

20110654090 - MICHEL, FRANCISCO JOSE-POR DERECHO PROPIO

20271522275 - CORREGIDOR CARRIO, MARIANO FEDERICO-PERITO

900000000000 - ESCAÑO, MARIA AMELIA-CODEMANDADA

20321329056 - LIDERAR CIA. GENERAL DE SEGUROS SA., -DEMANDADA

20118284845 - DIETRICH, EDUARDO FEDERICO-ACTOR

20168818786 - PONCE, VICTOR ALFREDO-ACTOR

20253202026 - PACHECO, VALERIA DE LOS ANGELES-ACTOR

27201598406 - RAT GREGORIO ADRIAN, -ACTOR

900000000000 - PARADI, JESUS-POR DERECHO PROPIO

20166856389 - SAN CRISTOBAL SOCIEDAD MUTUAL DE SEGUROS GENERALES, -DEMANDADA

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Excma. Cámara en lo Civil y Comercial Común Sala I

ACTUACIONES N°: 188/07



H20721589141

JUICIO: PONCE VICTOR ALFREDO C/ CORDOBA CESAR AGUSTIN S/ DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE. N°188/07.-

Concepción, 22 de febrero de 2023.-

I°)-Téngase por recepcionados física y virtualmente los presentes autos del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la I° Nominación del Centro Judicial de Concepción. II°)-Atento a que de las constancias de autos surge que los recusos de apelación interpuestos por el letrado Marcos José Terán - apoderado de la demandada San Cristóbal, el letrado Franciso Michel, por derecho propio, y el letrado Jorge E. Cinto por derecho propio no fueron sustanciados con todas las partes, previo a todo trámite y a fin de evitar nulidades, devuélvanse los autos a origen a los fines que hubiere lugar. III°)-Suspéndanse los plazos procesales respecto de los recursos de apelación antes referidos. IV°)- Una vez cumplido con lo ordenado, vuelvan los autos a esta Cámara.- JM

Actuación firmada en fecha 22/02/2023

Certificado digital:

CN=IBAÑEZ Mirtha Ines, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27142255516

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.